INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-001-2025

INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Que teniendo en cuenta el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-001-2025**, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR COMPRA DE 800 RECETARIOS DE USO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS UTILIZADOS EN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO A PACIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE",** Se procede realizar por parte de éste comité el informe definitivo de la evaluación de las propuestas.

Que siguiendo el cronograma establecido en el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-001-2025**, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR COMPRA DE 800 RECETARIOS DE USO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS UTILIZADOS EN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO A PACIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, correspondió a la entidad realizar la respectiva verificación de los documentos que hacen parte de los requisitos habilitantes, con el fin de seleccionar la oferta que cumpla con los parámetros establecidos en los términos de la invitación, del primer oferente en orden de elegibilidad según el valor de su propuesta económica.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CAS SS MC 001 2025	COMERCIALIZADORA KUM S.A.S	Oferta en evaluación	10/04/2025 2:44 PM	14.660.000 COP
CAS-SS-MC-001-2025	ROCA DISEÑOS CASANARE SAS	Oferta en evaluación	10/04/2025 1:57 PM	16.374.400 COP

Que el día 11 de abril de 2025 *el Profesional Especializado Contratado responsable del componente jurídico, el profesional especializado contratado responsable del componente económico y la Directora técnica de salud pública responsable del componente técnico* realizaron el informe preliminar de la propuesta presentada por el oferente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.** dentro del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-001-2025**, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR COMPRA DE 800 RECETARIOS DE USO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS UTILIZADOS EN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO A PACIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2.015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Que como resultado de la verificación de la propuesta presentada por el oferente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.,** se

concluyó que NO CUMPLÍA con la totalidad de las exigencias requeridas en los términos de la invitación de mínima cuantía No. **CAS-SS-MC-001-2025,** por lo que en atención con lo establecido con las reglas de subsanabilidad se otorgó el término de un día hábil para la presentación de los documentos que permitirían subsanar su propuesta.

Que en atención a los términos establecidos dentro del cronograma del proceso del proceso de invitación de mínima cuantía, el oferente tenía hasta las 11:59 P.M., del día 21 de abril de 2025 para presentar la subsanación del informe de evaluación.

Que el oferente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.,** siendo las 11:28 A., presentó a través de la plataforma electrónica para la contratación SECOP II los documentos para subsanar la oferta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **CAS-SS-MC-001-2025,** los cuales son objeto de verificación con el fin de determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

1.- SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que dentro del término fijado en el cronograma del proceso, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), de manera válida se recibieron dos (02) propuestas.

Que el día 11 de abril de 2025 se realizó el informe de evaluación preliminar de la oferta presentada por el oferente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.,** en rezón a que èste se encuentra en primer lugar de elegibilidad por menor valor ofertado.

Que como resultado de la verificación preliminar, se determinó por parte del comité verificador que NO CUMPLÍA con la totalidad de las exigencias requeridas, razón por la cual se otorgó el término de un día hábil para subsanar.

Que el oferente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.,** presenta dentro del término subsanación al informe preliminar de evaluación y al revisarlo se encuentra que cumple con la totalidad de las exigencias requeridas dentro de la invitación.

No. de Orden	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	ESTADO
1	**LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA**	$ 14.660.000	10-04-2025 A LAS 02:44 P.M.	CUMPLE

	KUM S.A.S.			

La entidad procede de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, en referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual establece la siguiente regla que es aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Así mismo que (...) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (...).*

Que el resultado de la verificación final de los requisitos habilitantes que determinan el cumplimiento de la oferta presentada por el oferente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.,** de conformidad con los términos exigidos en la invitación No. CAS-SS-MC-001-2025 se detalla a continuación:

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y Condiciones Técnicas Exigidas presentados por los proponentes, a fin de establecer si cumple con lo solicitado en la Invitación Pública que rige este proceso contractual.

2.1. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	X		
2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
2.1.3 Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural	N/A		
2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	N/A		
2.1.5. Certificación Pago de Aportes Parafiscales	X		El oferente subsana los documentos de acuerdo a lo requerido.
2.1.6. Registro Único Tributario	X		
2.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		El oferente subsana los documentos de acuerdo a lo requerido.

2.1.8. Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verificó certificado en página web
2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales	X		Se verificó certificado en página web
2.1.10. Certificado de medidas correctivas	X		Se verificó certificado en página web
2.1.11. Copia de documento de identidad	X		Se verificó certificado en página web
2.1.12. Compromiso anticorrupción	X		
2.1.13. Certificado REDAM	X		
2.1.14. Acreditación de tener definida su situación militar	N/A		No aplica el documento teniendo en cuenta que el representante legal de la sociedad supera la edad de 50 años.
2.1.15. Garantía de la Seriedad de la oferta	X		El oferente anexa póliza de garantía de seriedad de la oferta No. 625-47-994000002081 Anexo 0 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
2.1.16. Autorización para el tratamiento de datos personales.	X		
2.1.17. Certificado MIPYME	X		El oferente subsana los documentos de acuerdo a lo requerido.
VERIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**SI**	**NO**	
Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida. La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando Experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: En máximo dos (2) Contratos terminados y	X		El oferente Anexa Cuadro de resumen de experiencia acorde a datos del contrato con el que pretende que sea acreditada la experiencia, detallando dentro del cuadro Que el valor del contrato a certificar es de 80.26 SMLMV con objeto **Suministro e impresión de carnets de vacunación.Follet os plegables y carnets de** identificación y talonarios

liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: **IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y/O FABRICACIÓN DE TALONARIOS Y/O ARTÍCULOS DE PAPEL.** Se verificarán máximo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente más de dos (02) contratos. En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la Gobernación de Casanare, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificara como No Cumple la propuesta. Estas exigencias obedecen a que la Gobernación de Casanare considera que con estos requisitos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.			
1.1.1.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: A continuación se presenta la información que deberá ser acreditada y aportada junto con la propuesta: El proponente debe acreditar su experiencia con los respectivos soportes: copia del contrato y el acta de liquidación. El proponente deberá diligenciar el **Anexo Resumen de experiencia del Oferente**, de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte además de tener en cuenta lo siguiente: i. Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la	**X**		El oferente subsana los documentos de acuerdo a lo requerido.

entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal. ii. El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada. iii. Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar. Cuando el proponente, persona natural y/o persona jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.			

Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada. En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato, así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y certificado del contador que de fé pública de la veracidad del documento.			
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente deberá hacer carta de aceptación de las especificaciones técnicas de las actividades requeridas. En caso que el proponente no cumpla o no acepte cada una de las especificaciones técnicas relacionadas en las fichas técnicas o modifique o suprima o altere alguna de ellas, la propuesta será declarada como **NO HABILITADA.**	**X**		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO			
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**X**		

CONCLUSIÓN:

Los evaluadores suscritos, declaran que:

La propuesta presentada por el oferente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.,** sociedad identificada con el Nit. No. 901.678.938-0 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitante jurídicos, técnicos y económicos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, Los evaluadores suscritos, *el Profesional Especializado Contratado responsable del componente jurídico, el profesional especializado contratado responsable del componente económico y la Directora técnica de salud pública responsable del componente técnico* recomiendan a la secretaria de salud Departamental **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía No. **CAS-SS-MC-001-2025** cuyo objeto contractual es **REALIZAR COMPRA DE 800 RECETARIOS DE USO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS UTILIZADOS EN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO A PACIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** al proponente **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.597 de Sogamoso, en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.,** sociedad identificada con el Nit. No. 901.678.938-0, por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($14.660.000)**

La entidad deja constancia que el proponente es una empresa Mipyme.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2.025.

Cordialmente,

JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Evaluador Jurídico
Profesional Especializado contratado SSC - SECOP II CAS-FDS-CDPSP-001-2025

DANITZA GELVEZ GUERRERO
Evaluador Técnico
Directora Técnica de Salud Pública

NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Evaluadora económica
Profesional contratado SSC - SECOP II CAS-FDS-CDPSP-156-2025